## Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

Magistrado ponente: Dr. Jorge Dussán Hitscherich

# RESOLUCION No. CSJHUR24-77 22 de febrero de 2024

"Por medio de la cual se ordena una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial"

### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en la Ley 270 de 1996, artículo 101, el numeral 1 y en el artículo 174, el Acuerdo 724 de 2000, artículo 6, y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 21 de febrero de 2024 y,

### **CONSIDERANDO**

De conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017, esta Corporación profirió el Acuerdo CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017, por medio del cual convocó al concurso de méritos destinado a la conformación de los registros seccionales de elegibles para los cargos de empleados de carrera de tribunales, juzgados y centros de servicios del Distrito Judicial de Neiva.

La señora Gloria Marcela Triviño Charry, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.075.289.797, participó y aprobó el mencionado concurso, para el cargo de escribiente de juzgado municipal nominado.

Mediante Acuerdo CSJHUA23-C4 del 15 de septiembre de 2023, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila conformó lista única de candidatos para proveer el cargo de escribiente de juzgado municipal nominado del Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Campoalegre, incluyendo en ella a la señora Gloria Marcela Triviño Charry.

La doctora Gloria Inés Cortés Lamprea, Jueza 01 Promiscuo Municipal de Campoalegre, mediante Resolución número 018 del 30 de noviembre de 2023, nombró en propiedad a la señora Gloria Marcela Triviño Charry, como escribiente nominado y la respectiva posesión se formalizó el 15 de enero de 2024.

Por lo anterior, se hace necesario inscribir en el registro nacional de escalafón de carrera judicial a la señora Gloria Marcela Triviño Charry, escribiente de juzgado municipal nominado del Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Campoalegre.

Este Consejo Seccional, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101, en el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, está facultado para realizar las novedades en el registro nacional de escalafón de carrera judicial.



Resolución Hoja No. 2 Por medio de la cual se ordena una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

### **RESUELVE**

ARTICULO 1. Inscribir en el registro nacional de escalafón de la carrera judicial a la señora Gloria Marcela Triviño Charry, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.075.289.797, en el cargo de escribiente de juzgado municipal nominado del Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Campoalegre, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará a la interesada de acuerdo con lo establecido en los artículos 66 a 69 C.P.A.C.A.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión no procede ningún recurso, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 C.P.A.C.A.

ARTICULO 4. Envíese copia de esta resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, Huila.

EFRAIN ROJAS SEGURA

Presidente

ERS/JDH/DRP